



FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE JUSTICIA Y REFERENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ECPAT-PJJG

TERMINOS DE REFERENCIA

“REALIZACIÓN DE DOS PROTOCOLOS PARA LA REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE TRATA DE PERSONAS PARA LAS REDES DE DERIVACIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO DE LOS DEPARTAMENTOS DE IZABAL Y ZACAPA (UN PROTOCOLO POR RED)”.

I. ANTECEDENTES

Durante la última década, el delito de TDP ha sido motivo de preocupación en la región de Centro América, especialmente cuando el crimen organizado se evidenció como sujeto activo del delito. Las desigualdades históricas en Guatemala, el aumento de las tasas de criminalidad, violencia, inseguridad e impunidad colocan al país dentro de los más bajos indicadores de desarrollo social en América Latina, según refiere el Informe de Desarrollo Humanos 2016 emitido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

En Guatemala, la aprobación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas representó un avance significativo en materia de persecución penal del delito, se creó la Fiscalía contra la Trata de Personas y Juzgados Especializados para casos de trata de personas, además se han desarrollado procesos de formación a personal de las instituciones del sistema de atención, protección y justicia, sin embargo, aún existe una serie de retos a superar, tanto a nivel departamental como nacional.

Los mecanismos de detección, referencia, contra referencia y atención y protección integral a las víctimas aun deben de ser fortalecidos con estrategias y acciones de articulación y coordinación interinstitucional que permitan un abordaje integral en la atención. A nivel departamental, a pesar de existir iniciativas de cooperación y coordinación entre instituciones que tienen una responsabilidad y mandato para la persecución del delito y de protección a las víctimas, se evidencia la necesidad de protocolos interinstitucionales para atender a las víctimas de trata de personas, ejemplo de ellos son las Redes de Derivación de la Denuncia y Atención que promueve el Ministerio Público integradas por instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y que representan un aliado para el abordaje integral del delito de trata de personas, pero requieren de apoyo para su fortalecimiento, coordinación y actuación.



ECPAT Guatemala, como experto en la temática ha establecido una alianza con el Proyecto Justicia para Juventud y Género en Guatemala, implementando con fondos de USAID el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades a las instituciones encargadas de justicia y referencia a víctimas de Trata de Personas”, mismo que tiene dentro de sus objetivos mejorar las Políticas y Protocolos para responder a las diferentes modalidades de Trata de Personas. En este marco, se han elaborado Protocolos de referencia, contrareferencia y seguimiento de casos de Trata de Personas para las Redes de derivación de atención a víctimas de delito en los departamentos de Chiquimula, Chimaltenango y Baja Verapaz.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

- Elaborar dos protocolos para la referencia, contrareferencia y seguimiento de casos de trata de personas para las redes de derivación de atención a víctimas de delito de los departamentos de Izabal y Zacapa (uno por red).

III. ACTIVIDADES:

El consultor(a) deberá realizar las actividades siguientes para alcanzar el objetivo de la consultoría además de aquellas que considere necesarias dentro de la metodología a utilizar:

- Participar en reuniones de coordinación y monitoreo con la asesora y coordinadora del proyecto.
- Elaborar instrumentos para el levantamiento de información.
- Desarrollar reuniones con los miembros de las redes de derivación de atención a víctimas de delito de los departamentos de Izabal y Zacapa para la construcción, validación y aprobación de los Protocolos.
- Elaborar dos protocolos para la referencia, contrareferencia y seguimiento de casos de trata de personas para las redes de derivación de atención de víctimas de delito de los departamentos de Izabal y Zacapa (uno por red).
- Elaborar un informe de las reuniones con los miembros de las redes para la construcción, validación y aprobación de los Protocolos - debe incluir listado de participantes, temas discutidos, resultados, acuerdos y recomendaciones -.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar y cronograma de actividades.
- Documento con los instrumentos a utilizar con los miembros de las redes para el levantamiento informativo.
- Propuestas de los dos Protocolos previo a su validación.
- Informe de las reuniones de levantamiento informativo, validación y aprobación.
- Dos Protocolos editados y diagramados para la referencia, contrareferencia y seguimiento de casos de trata de personas para las redes de derivación de atención a víctimas de delito de Izabal y Zacapa validados por los miembros de las Redes.



Los documentos y productos elaborados dentro de la consultoría deben estar respaldados por citas y referencias de consulta, contener información objetiva, perspectiva de igualdad de género, reflejar pertinencia cultural y respeto a la diversidad sexual. Los productos entregados serán revisados por ECPAT y el Proyecto Justicia para Juventud y Género previo a su aprobación.

V. PERFIL

Profesional graduado, preferentemente en Ciencias Jurídicas y Sociales, con conocimiento en derechos humanos y sobre el funcionamiento y dinámica de las Redes de derivación de atención a víctimas de delito. Amplio conocimiento sobre la temática de la Trata de Personas y experiencia comprobada en la elaboración de instrumentos para su abordaje (Protocolos, Guías de Actuación y/o coordinación etc.).

VI. DURACIÓN

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración máxima de 180 días a partir de la firma del contrato.

VII. ESPECIFICACIONES PARA POSTULAR

Las y los consultores interesados deberán presentar sus propuestas mediante correo electrónico a la dirección: convocatoria2018@gmail.com con la referencia en el asunto: “Protocolos”.

Adjunto al correo se deberá enviar la documentación siguiente:

- Carta de interés
- CV actualizado
- Copia de DPI
- Propuesta Técnica
- Propuesta Financiera

VIII. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en quetzales de la manera siguiente:

- 30% con la aprobación del plan de trabajo.
- 40% con la aprobación de las dos propuestas de Protocolos.
- 30% con la aprobación de los Protocolos validados por las Redes y el informe de las reuniones.

Por cada pago el o la consultora deberá extender factura contable.

IX. FECHA DE CIERRE

La fecha límite para recibir propuestas es el lunes 23 de julio de 2018.